

MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 197

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2010-14909 *Notificación del número de inscripción de la Casona de Carre en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.*

No habiéndose podido notificar, a través del servicio de correos, a doña M^a del Valle Díaz-Galvez de la Cámara y a don Juan del Carre Tamés, ambos con domicilio en la calle Padre Damián nº 29 - 11 Izda - 28036 Madrid, el número de inscripción de la Casona de Carre, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“En relación con la resolución del Director General de Cultura de 19 de julio de 2010, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, con la categoría de inmueble, la Casona de Carre y su parcela, en la localidad de Ajo, termino municipal de Bareyo, le comunico que el citado bien ha sido inscrito en el Inventario General del Patrimonio de Cantabria con el siguiente código de identificación:

I.G. - I - 0133

Conforme al artículo 6.g) del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, los propietarios y poseedores de estos bienes deberán comunicar al Catálogo las transmisiones por actos ínter vivos o mortis causa, traslados, usos y subvenciones públicas recibidas para acciones de conservación, aportando, en su caso, copias notariales o certificaciones registrales o administrativas de los documentos en que consten aquellos actos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos”.

Santander, 4 de octubre de 2010.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

2010/14909

CVE-2010-14909